

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., DIECINUEVE (19) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Ref: Proceso Declaración de Pertenencia. Rad. 11001310304320190057900

Téngase por instalada la valla, la cual deberá permanecer instalada hasta la audiencia de instrucción y juzgamiento, de acuerdo a lo señalado por el art. 375 del CGP.

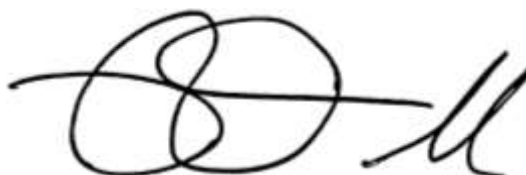
Agréguese al expediente la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Centro, que acredita la inscripción de la demanda.

De igual manera téngase en cuenta que se acredita la publicación en la página web a pesar de que no se allegó la correspondiente certificación, en la cual no insistirá el Despacho como quiera que en vigencia del Decreto 806 de 2020, ya no se requiere publicación para el emplazamiento de que trata el art. 108 del CGP.

A pesar de que se cumplió el término de emplazamiento de los indeterminados de que trata el inciso 6º del art. 108 del CGP (15 días), observa el Despacho que con la entrada del proceso al Despacho se interrumpió el término del Registro Nacional de Procesos de Pertenencia dispuesto por el inciso final del numeral 7º del art. 375 del CGP, el cual se realiza en el mismo aplicativo dispuesto por el CSJ, por lo que se hace necesario que por Secretaría se controle el mismo hasta que éste se complete.


Cumplido lo anterior, ingrese nuevamente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

AL

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 20 de abril de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 022 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> BIBIANA ROJAS CACERES</p>
--

1

Firmado Por:

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae5346f5b773b2c1b23a95755b38f67c7262c62deb5224fccefd517153ce4584**

Documento generado en 19/04/2021 05:13:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>